



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

Homologación **No. 50001-31-10-001-2023-00182-00**

Solicitante: Defensoría de Familia del Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar

Verificado el informe secretarial, se observa que se surtió el emplazamiento de los familiares de la adolescente Darly Katherine Prieto Rodríguez, pero también se evidencia que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a la fecha no ha contestado el requerimiento ordenado por este despacho mediante auto del 26 de octubre de 2024, notificado electrónicamente el 18 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, con el fin de determinar la debida integración al contradictorio de los familiares de la menor prenombrada, requiérase al instituto, para que informe si a la fecha ha podido contactarse con los progenitores y/o familiares de esta, o con el líder del resguardo “Chatare” de Barrancominas–Guainía, para las diligencias ordenadas en el auto del 26 de octubre de 2023.

Cumplido lo anterior, retorne el expediente al despacho, para resolver lo que jurídicamente corresponda.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
15 del 28 de febrero de 2024